



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 220-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 10 de abril de 2023; Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 29 de marzo de 2023; Oficio N° 0205-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 21 de marzo de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001460, de fecha 28 de marzo de 2023; Memorando N° 049-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNYGMA-GR, de fecha 28 de febrero de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001382, de fecha 27 de marzo de 2023; Informe N° 028-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 28 de febrero de 2023; Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 29 de marzo de 2023; Memorando N° 674-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de marzo de 2023; Informe Técnico N° 00056-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP Previsión Presupuestal N° 007-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

5.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, prescribe:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";**

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva en comento establece que **"toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

En ese contexto legal, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes; a través del Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, e Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fechas 29 de marzo del 2023; debidamente suscritos por el jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes; solicita, al jefe de la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR el procedimiento de selección siguiente:

▪ Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Nº DE ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"	S/ 8'101.060.11	OBRA	LICITACION PUBLICA

▪ Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO
01	ADQUISICIÓN DE VEHICULO – AUTOMOVIL PARA LA DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 56,380.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
02	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL - ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES";	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 139,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

En ese orden, atendiendo los requerimientos del jefe de Logística y Servicios Auxiliares a través del Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P e Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fechas 29 de marzo del 2023 sobre LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

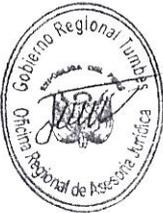
REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, el suscrito en amparo a lo dispuesto en el artículo 160° Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **PROCEDE a efectuar la acumulación de los procedimientos en trámite debido a que guardan conexión entre sí, los expedientes administrativos debido a que el marco legal invocado estipula:**

Artículo 160.- Acumulación de procedimientos

La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Que, respecto de los procesos de contratación del cual se solicita su **inclusión** en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar lo siguiente:

1. Que, el Gerente Regional de Infraestructura, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, con **Memorando N° 674-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR e Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fechas 16, 29 de marzo del 2023 respectivamente, **iniciaron** el requerimiento formal **para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de Tumbes** y adicionalmente se adjunta la **PREVISION PRESUPUESTAL N° 007-2023**; por el monto de **S/ 2'094,664.00 Soles** (ejecución de obra) e **Informe Técnico N° 00056-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, por el monto de **S/ 6'006.397.00 Soles** (ejecución de obra), donde consta la disponibilidad presupuestal para el pago por ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**.
2. Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y el Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes; con **Memorando N° 049-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR. INFORME N° 028-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG**, de fechas 28 de febrero del 2023; y, **Oficio N° 0205-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR**, de fecha 21 de marzo del 2023; **iniciaron** el requerimiento formal **para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

Tumbes y adicionalmente se adjunta la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000001460**, de fecha 28/03/2023; otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de **S/ 56,380.00 Soles (vehículo automóvil)**; y, la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000001382**, de fecha 27/03/2023; otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de **S/ 139,800.00 Soles (camioneta 4x4 doble cabina)**.

Que, en este sentido, la Gerencia General Regional con proveído S/N de fecha 29/03/2023; y, 04/04/2023; solicita al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; la opinión legal y proyecto de resolución sobre la modificación del PAC – GORE TUMBES 2023;

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, correspondiente al año **FISCAL 2023**; posteriormente con **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR** y **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**; de fechas 16 de febrero y 03 de marzo de 2023, respectivamente; **SE APROBÓ LA PRIMERA Y SEGUNDA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023;**

POSTERIORMENTE:

Mediante **Informe N° 207-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 05 de abril de 2023; el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; **OPINÓ:**

PRIMERO. - ES PROCEDENTE, LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023. **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

N° DE ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/	TIPO DE PROCESO
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES	SERVICIO	RECURSOS DETERMINADOS	S/152.415.19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



SEGUNDO. - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la TERCERA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023.**



EN CONSECUENCIA, con estos antecedentes, debemos tener presente que a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2023; posteriormente con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, y RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR y la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; **SE APROBÓ, LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023;** por lo que corresponde, la MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes - 2023, en su CUARTA VERSIÓN, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



Que, dicho esto podemos mencionar que el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe N° 220-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 10 de abril de 2023; OPINÓ:

PRIMERO. - ACUMULAR, los EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS contenidos en el Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P e Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fechas 29 de marzo del 2023; debido a que ambos procedimientos en trámite guardan conexión entre sí, conforme lo dispuesto en el artículo 160° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

Procedimiento Administrativo General; y, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

SEGUNDO. - ES PROCEDENTE, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

N° DE ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"	S/ 8'101.960.11	OBRA	LICITACION PUBLICA

- Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO
01	ADQUISICIÓN DE VEHICULO – AUTOMOVIL PARA LA DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 56,380.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
02	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL - ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES":	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 139,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

Que, en este sentido, la Gerencia General Regional con proveído S/N de fecha 14 de abril del 2023 (corre inserto al reverso de Informe N° 22C-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 10 de abril de 2023) dispone que el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes proyectar el acto resolutivo, sobre la modificación del PAC – GORE TUMBES 2023;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACUMULAR, los EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS contenidos en el Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P e Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fechas 29 de marzo del 2023; debido a que ambos procedimientos en trámite guardan conexión entre sí, conforme lo dispuesto por el artículo 160° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

- Informe N° 090-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

N° DE ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000133 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2023

01	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"	S/ 8'101.060.11	OBRA	LICITACION PUBLICA
----	---	-----------------	------	--------------------

▪ Informe N° 091-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO
01	ADQUISICIÓN DE VEHICULO - AUTOMOVIL PARA LA DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - TUMBES	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 56,380.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
02	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL - ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES";	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 139,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 MAG. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL